

Innecesaria ley “SOPA” si se cumple con marco jurídico: especialista

* Wikipedia y Google se suman a rechazo de la iniciativa estadounidense Por Guadalupe Michaca

México, 18 Ene. (Notimex).- La denominada Ley “SOPA”, que busca sancionar la descarga de contenidos vía web en Estados Unidos, no sería necesaria en ese país ni en México si se cumplieran las normas ya establecidas para castigar la piratería.

En opinión del abogado especialista en temas de Internet, Agustín Ríos, “más que hacer nuevas leyes, se tiene que respetar el marco jurídico vigente en materia de derechos de autor; no es un problema de leyes sino de aplicación de las mismas”.

Dijo que esta legislación, que “tiene su versión mexicana en la iniciativa de ley presentada por el senador Federico Doring en diciembre”, representa una amenaza para el libre flujo de información en la web.

“Hay un marco legal para combatir la piratería incluso por Internet, entonces por qué no respetarlo y por qué querer evitar el debido proceso que se basa en que un juez sea el que determine si hubo o no infracción”, señaló.

La Stop Online Piracy Act (SOPA) es una legislación impulsada por la industria del entretenimiento como el cine y la música en la Unión Americana, para combatir los actos que califican de ilegales en Internet, pero con ella se pretende evadir un proceso judicial que requiere la investigación, las pruebas y la intervención de un juez.

Portales como Wikipedia y Google, entre muchos otros, se sumaron al rechazo de la legislación, sobre todo en sus sitios en inglés.

El primero advierte que ese tipo de iniciativas amenazan su viabilidad, mientras que el buscador de Internet bloqueó su logo con el siguiente mensaje: “Dile al Congreso (estadounidense) que por favor no censure a la web”.

Agustín Ríos expuso que la descarga de una película o canción no siempre significa un acto de piratería y tan es así, que hay diversos artistas que ven en Internet el medio perfecto para obtener la penetración que nunca hubieran alcanzado bajo el modelo tradicional de la industria discográfica y del cine.

Dijo que para tener resultados tangibles en materia de protección a la propiedad intelectual se deben realizar procesos judiciales en los que los involucrados puedan ejercer su derecho a defenderse y si hay culpabilidad, aplicar la ley.

“Pero esta legislación busca inculpar sin un juicio de por medio, pasar por encima de los derechos de los usuarios a la información y a la libertad de expresión, eso no se puede permitir sólo porque una industria dejó de tener las ganancias acostumbradas”, señaló.

Este lunes se dio a conocer que el Congreso de Estados Unidos decidió congelar la ley SOPA hasta encontrar un consenso, dada la controversia que generó entre los principales portales y plataformas de Internet como Google, Yahoo, Facebook y Twitter, entre otros.

Entre las principales inconformidades de estas firmas que se unieron en el grupo denominado “Net Coalition” se encuentra la de rastrear la actividad de sus usuarios para detectar posibles actos de piratería, lo cual es considerado como una abierta invasión a la privacidad.

En México, el senador Federico Doring presentó en diciembre pasado la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Derecho de Autor y adiciona un capítulo y diversos artículos a la Ley de Propiedad Industrial.

En opinión de Agustín Ríos, “se está tratando de emular la iniciativa que hay en Estados Unidos que, de entrada, es un país con una realidad diferente en cuanto a penetración de Internet y hábitos del usuario, pero tienen el mismo hilo conductor que es la censura”.

El entrevistado refirió que en México el delito de piratería se sigue por oficio ya que es considerado como grave, en tanto que en el Código Penal Federal se prevén seis años de prisión a quien incurra en esta acción.

La Unidad Especializada en Piratería de la Procuraduría General de la República (PGR) dice que ya agarró a muchos vendedores de estaciones del Metro de la Ciudad de México que venden “discos piratas” pero, cuestionó el especialista, ¿realmente son ellos quienes tienen esos grandes laboratorios?

Obviamente no, respondió, aunque sí tienen responsabilidad por lucrar con un producto del cual no tienen derechos de reproducción, pero cuando un usuario comparte un contenido sin lucrar no es piratería, y eso se debe resolver con el marco jurídico existente.

NTX/GML/RMN